

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE POCILLOS DE PLAQUE, MEDALLAS CON LOGO Y ESTUCHES PARA MEDALLAS, PARA SER ENTREGADAS A LAS AUTORIDADES EXTRANJERAS EN CEREMONIAS Y/O ACTIVIDADES PROTOCOLARES EN CHILE Y EL EXTERIOR, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20160001121

SANTIAGO, 18 OCT 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" SUBJEMCO N° 10000/252, de fecha 26.SEP.2016, folio 22;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO. N° 1320, de fecha 27.SEP.2016, por la suma de \$ 772.072.- (setecientos setenta y dos mil setenta y dos pesos), I.V.A. incluido;

- K. La Cotización N° 17977 emitido por **METALÚRGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.102.050-8**, de fecha **23.SEP.2016**, por la suma de \$ **772.072.- (setecientos setenta y dos mil setenta y dos pesos)**, I.V.A. incluido.
- L. El Certificado de **Convenio Marco** de fecha **12.OCT.2016**, que indica que el producto o servicio requerido, **NO** se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**;
- C. Que, mediante documento de **VISTOS I.**, se solicitó gestionar la adquisición de 15 pocillos de plaqué; 20 medallas en bronce y 20 estuches azules para medalla, las que serán entregadas a las autoridades extranjeras, en ceremonias y/o actividades protocolares en Chile y el exterior.
- D. Que, según a lo señalado en el Artículo 10, número 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, el cual expresa: "7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.", y en atención al requerimiento de la **Subjefatura del Estado Mayor Conjunto (SUBJEMCO)**, es posible justificar la adquisición de los regalos corporativos señalados anteriormente, para ser entregadas a las autoridades extranjeras, en ceremonias y/o actividades protocolares en Chile y el exterior, con el oferente **METALÚRGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.102.050-8**, por la suma de \$ **772.072.- (setecientos setenta y dos mil setenta y dos pesos)**, I.V.A. incluido, cuyos recursos correspondientes se encuentran financiados en conformidad al certificado indicado en **VISTOS J**.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, que señala: "Art. 53. Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información", por lo tanto este proceso de compra se excluirá del sistema de información.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, mediante trato directo con la empresa **METALÚRGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.102.050-8**, por la causal del Artículo 10, número 7, letra b) y lo dispuesto en el Artículo 53, letra c), ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, la adquisición de 15 pocillos de plaque; 20 medallas en bronce y 20 estuches azules para medalla, las que serán entregadas a las autoridades extranjeras, en ceremonias y/o actividades protocolares en Chile y el exterior, que asciende a la suma de \$ **772.072.- (setecientos setenta y dos mil setenta y dos pesos)**, I.V.A. incluido.

B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** Adquisición de 15 pocillos de 110 mm. en plaqué, con logo del EMCO; 20 medallas del EMCO de 62 mm. en bronce; y 20 estuches azules para medalla de 60 mm. importado, las que serán entregadas a las autoridades extranjeras, en ceremonias y/o actividades protocolares en Chile y el exterior.
2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición asciende a la suma de **\$ 772.072.- (setecientos setenta y dos mil setenta y dos pesos)**, I.V.A. incluido.
3. **Entrega:** A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor de **METALÚRGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.102.050-8**, por la suma de **\$ 772.072.- (setecientos setenta y dos mil setenta y dos pesos)**, I.V.A. incluido.

D. **VERÍFQUESE**, por parte de la DIFEMCO y SUBJEMCO, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAICG).

E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición señalada en el Anexo A, para ser entregadas a las autoridades extranjeras, en ceremonias y/o actividades protocolares en Chile y el exterior, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 255/1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0004-0042-4205-0109** del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.

F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General